

CONVOCATORIA ESTATAL PARA ATENCION A BENEFICIARIOS DEL COMPONENTE DE EXTENSIONISMO, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASOCIATIVIDAD PRODUCTIVA 2018

Con fundamento en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Diciembre de 2017, con fundamento en el Capítulo V del Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva de estas Reglas de Operación, a través de sus incentivos en concurrencia establecidos para la operación con las Entidades Federativas para el Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva en el medio rural.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A:

Pequeño productor que forme parte de las Unidades Económicas Rurales familiares, que corresponden a los estratos de subsistencia con y sin vinculación al mercado, y aquellas UER clasificadas en transición.

A personas físicas y morales con actividades agropecuarias y pesqueras, que pertenezcan a los estratos E1, E2 y E3.

FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento en los Artículos 9, 48 y 49 que establecen los requisitos generales, los montos de apoyo y requisitos específicos, por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2018.

OBJETIVO:

Apoyar a pequeños productores(as) del sector rural, ya sea de manera individual, organizados en grupos informales o constituidos como personas morales; con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción de alimentos y fortalecer el desarrollo comunitario en las zonas rurales.

BASES

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

- A.** Ser pequeño productor del sector rural que forme parte de las Unidades Económicas Rurales familiares E1, E2 y E3 que corresponden a los estratos de subsistencia con y sin vinculación al mercado, y aquellas UER clasificadas en transición.

Y los señalados en el Artículo 9 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2018, los cuáles son los siguientes:

- B.** Estar registrado en el Padrón Único de Beneficiarios de la SAGARPA de manera vigente, en el momento de presentar la solicitud, y mantener los datos actualizados.
- C.** Presentar en las ventanillas físicas o electrónicas en los plazos definidos, el Anexo I Solicitud de Apoyo del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, el Anexo XXIII Declaratoria en Materia de Seguridad Social y, en su caso, los formatos de solicitud específicos que el componente establezca.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

- D. Si en años anteriores recibió algún apoyo por parte de la SAGARPA, haber cumplido las obligaciones correspondientes.
- E. Presentar escrito en que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el año fiscal 2018 no recibió o está recibiendo apoyos para el mismo concepto de la Administración Pública Federal que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios, salvo que se trate de proyectos por etapas.
- F. En su caso, presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que cuenta con la infraestructura y el equipamiento necesario, en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que le permite utilizar el apoyo para los fines autorizados.
- G. No estar incluido en el “Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir apoyos o entregar información que no sea verdadera ni fidedigna o que impida la verificación física o documental del producto o servicio objeto del apoyo”, a cargo de la Oficialía Mayor de la SAGARPA.

PARA EL CASO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR PERSONAS MORALES:

- A. Aplicación de Criterios de Focalización constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial vigente donde consten las modificaciones a ésta y/o sus estatutos,
- B. Cédula del RFC (Registro Federal de Contribuyentes),
- C. Comprobante del domicilio fiscal, (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud
- D. Acta notarial donde consten los nombramientos de representación legal y poderes correspondientes,
- E. CURP del representante legal, (Clave Única de Registro de Población), sólo cuando la identificación presentada no la contenga
- F. Identificación oficial del representante legal.

PARA EL CASO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR GRUPOS ORGANIZADOS INFORMALES:

- A. Acta de asamblea y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, validada por la Autoridad Municipal,
- B. Identificación oficial de los integrantes del grupo.
- C. CURP (Clave Única de Registro de Población) de quienes representan al grupo, sólo cuando la identificación presentada no la contenga.
- D. Comprobante de domicilio (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud, de quienes representan al grupo.

CONCEPTO DE APOYO:

Conceptos	Montos máximos
I. Servicios de extensionismo prestados a grupos de al menos 30 productores(as)	Desde \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100M.N.) mensuales por grupo.

PRIORIZACION DE TERRITORIOS Y CADENAS:

En congruencia con las prioridades estatales establecidas en el Plan Estratégico Estatal 2018, así como en los documentos de planeación nacional relacionados con el sector, del Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, las cadenas y Territorios Prioritarios de Atención serán los que a continuación se indican:

CADENA PRODUCTIVA	TERRITORIOS DE ATENCION (DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL)					
	133 LOS MOCHIS	134 GUASAVE	135 GUAMUCHIL	136 CULIACAN	137 LA CRUZ	138 MAZATLAN
Maíz		✓	✓	✓	✓	
Sorgo		✓	✓	✓	✓	✓
Cacahuete			✓	✓		
Trigo	✓					
Cítrico		✓			✓	
Mango						✓
Aguacate				✓		✓
Bovino Doble Propósito	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Caprino	✓			✓		
Camarón de Ribera	✓	✓	✓	✓	✓	
Tilapia	✓	✓		✓	✓	
Desarrollo Rural	✓	✓	✓	✓	✓	✓

RECEPCION DE SOLICITUDES Y VENTANILLAS:

El período de recepción de solicitudes será a partir de la publicación de la presente y será del **07 al 25 de Mayo del 2018**; en días hábiles, con horario **de 09:00 a 14:00 hrs.** en las Instalaciones de la **Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG)**, del **Gobierno del Estado de Sinaloa**, ubicada en **Av. Insurgentes S/N Colonia Centro Sinaloa, segundo piso, Culiacán Sinaloa.**

MECANISMO DE SELECCIÓN:

Paso 1: El productor presenta su solicitud en los periodos establecidos en la convocatoria.

Paso 2: La Instancia Ejecutora (IE) analiza la documentación del expediente de solicitud.

Paso 3: La IE dictamina y presenta al Comité Estatal de Desarrollo Rural las solicitudes positivas para su autorización.

Paso 4: Una vez autorizadas las solicitudes de las y los productores, la IE notifica a los productores y publica los resultados en las ventanillas y en las páginas web de la SAGARPA y del Gobierno Estatal.

Paso 5: Una vez autorizadas las solicitudes de las y los productores, la IE emite un comunicado de asignación de extensionistas a los territorios, cadenas y grupos de beneficiarios y beneficiarias; en función de la alineación realizada por el Comité Estatal de Desarrollo Rural.

Paso 6: La IE deberá firmar con los beneficiarios una carta acuerdo de asignación de extensionistas para proporcionar los servicios solicitados.

RESTRICCIONES:

- A. Solicitudes con información apócrifa, incompleta o no vigente.
- B. Solicitudes que no se orienten a la atención de la población objetivo del Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- A. Los aspectos no previstos en la Convocatoria serán resueltos de manera conjunta por la Unidad Responsable y la Instancia Ejecutora.
- B. Los representantes Técnicos de la Convocatoria son los Sigüientes; Por el Gobierno del Estado de Sinaloa como Instancia Ejecutora (IE); los C.C.: Ing. Diego Alberto Monjardin Ureta, Subsecretario de Agricultura, teléfono (667)7587163 Ext. 1802 y 1803 correo diego.monjardin@sinaloa.gob.mx; M.V.Z. José Raúl Cárdenas Ávila, Subsecretario de Ganadería, teléfono (667)7587165 Ext. 1805, correo raul.cardenas@sinaloa.gob.mx; C. Lic. Jeovan Rosas Corrales, Director de la Dirección de Desarrollo Rural, teléfono (667) 7587000 ext. 3313 correo Jeovan.rosas@sinaloa.gob.mx; por la SAGARPA como Instancia Normativa; los CC. Lic. José Ramón Camargo Miranda, Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural, teléfono (667)7601442 ext. 68240 correo ramón.camargo@sin.sagarpa.gob.mx y el Lic. Juan Antonio Castillo García, Jefe de Programa de Desarrollo Rural, teléfono (667)7601442 ext. 68245, correo electrónico: antonio.castillo@sin.sagarpa.gob.mx, los horarios disponibles son de 9:00 a 15:00 horas.

La presente convocatoria se emite en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa el día 07 de mayo del 2018.

A t e n t a m e n t e

EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SINALOA